



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 206-2026-UNIA-CU

Puerto Callao, 27 de marzo de 2026

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La Carta N°259-2026-VRA-UNIA, de fecha 06 de marzo de 2026, con los recaudos que contiene a fojas 07 y el proveído de fecha 10 de marzo de 2026, recibidos con registro N°373;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante CARTA N°259-2026-VRA-UNIA, de fecha 06 de marzo de 2026, suscrita por la Dra. Teresa Alarcón Castillo, Vicerrectora Académica de la UNIA, remite Resolución Vicerrectoral N° 048-2026-R-VRA-UNIA de fecha 06 de marzo de 2026, para ser ratificada por el Consejo Universitario, cuyo tenor es el siguiente:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, como Directora del Programa Deportivo de Alta Competencia (PRODAC), de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, a la DRA ROSA MAGNA ALVARADO DEL CASTILLO. ARTICULO SEGUNDO: PRECISAR, que la Directora del Programa Deportivo de Alta Competencia (PRODAC), integra y asiste, con derecho a voz y sin voto, a las sesiones de Asamblea Universitaria y de Consejo Universitario, como lo establece el tercer párrafo del artículo 2, de la Ley N.°30475. ARTICULO TERCERO: ELEVAR, la presente Resolución ante el Consejo Universitario, para efectos de su RATIFICACION. ARTICULO CUARTO: Se encarga a la secretaria del Vicerrectorado Académico notificar a los interesados."

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 05-2026-UNIA-CU iniciado el 27 de marzo de 2026; estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – RATIFICAR en todos sus extremos la RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 048-2026-R-VRA-UNIA, de fecha 06 de marzo de 2026.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 206-2026-UNIA-CU

SEGUNDO. – **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Imagen publicar la presente resolución en la página institucional.

TERCERO. – **ENCARGAR** al Secretario General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c Rectorado
VRI
VRA
DGA
OTI
Interesados
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Miguel E. Mego Bardales
SECRETARIO GENERAL